



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0146 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 ABR. 2009**

Visto el Informe N° 066-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Supervisión de la Obra "Obras Complementarias para las Obras de Agua Potable y Desague de San Clemente", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento Especial de Selección N° 005-2007-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró a la empresa HIDROINGENIERIA S.R.L. para la Supervisión de la presente Obra, por un importe de S/. 216,845.48 nuevos soles c/IGV.

Que, la Liquidación de la labor de Supervisión ha estado supeditada al Consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC, motivo por el cual mediante Oficio N° 850-2008-GORE-ICA/GRINF entregado el 18 de Diciembre 2008, se devolvió a la empresa HIDROINGENIERIA S.R.L. su Liquidación presentada mediante Carta N° 159-2008-H/RL, precisándole además que la referida Liquidación (Valorización Final) debe tramitarla en su oportunidad a través de la Gerencia Sub Regional de Pisco, por corresponder la Obra que supervisa a dicha Gerencia Sub Regional.

La empresa Supervisora, a pesar de estar en pleno conocimiento que aún no se contaba con el Consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra y sin dar cumplimiento al trámite formal a través de la Gerencia Sub regional de Pisco, presenta a la GRINF mediante Carta N° 013-2009-H/RL la Liquidación de los Servicios de Supervisión, motivo por el cual se coordinó con personal de la empresa Consultora reiterándole que aún no se encontraba consentida la Liquidación del Contrato de Obra, solicitando dicho personal que la Liquidación quede en custodia y se de trámite en su oportunidad.

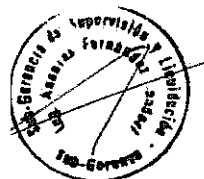
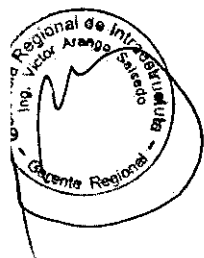
La Liquidación del Contrato de Obra fue notificada por la Unidad de Administración Documentaria a la Contratista CIESA CONTRATISTAS GENERALES SAC en fecha 24 Febrero 2009, conforme consta en la copia del cuaderno de cargo que se adjunta, consintiendo la referida Liquidación en fecha 11 Marzo 2009.

Revisada la Liquidación del Contrato de Supervisión, se tiene que esta contiene ligeros errores que se corrigen a través del Informe de evaluación presentada por este Despacho, resultando la Liquidación del Contrato de Obra como se indica:

I.- **AUTORIZADO Y PAGADO**

1.1. **AUTORIZADO**

1.1.1. Del Contrato Principal	182,223.09		
1.1.2. Reajuste por Alzas	9,052.18	191,275.27	
1.1.3. IGV		36,342.30	
TOTAL AUTORIZADO	S/.		227,617.57



1.2	<u>PAGADO</u>			
	1.2.1. Contrato principal	156,560.01		
	1.2.2. Reajuste por Alzas	<u>6,515.54</u>	163,075.55	
	1.2.3. IGV		<u>30,984.35</u>	
				<u>194,059.90</u>
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR:		S/.	33,557.67

II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	--		
2.1.2. Para materiales	--		--

2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	--		
2.2.2. Para materiales	--		--
Saldo		S/.	--

III. OTROS (RETENCIONES)

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Retenido de Valorización N° 02		4,889.06	
IGV	S/.	<u>928.92</u>	
			<u>5,817.98</u>

3.2 DEVUELTO

3.2.1. Monto devuelto			--
-----------------------	--	--	----

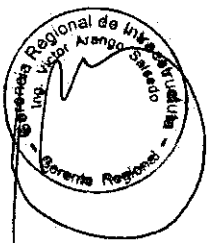
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/.	5,817.98
-----------------------------	------------	-----------------

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

		A cargo del Consultor	A favor del Consultor
I.- Autorizado y pagado		0.00	<u>33,557.67</u>
II.- Adelantos		--	--
III.- Otros (Retención)		--	<u>5,817.98</u>
Saldos	S/.	--	S/. <u>39,375.65</u>

RESUMEN FINAL:

• SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN EFECTIVO.....	S/.	33,088.78
• SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN IGV	S/.	<u>6,286.87</u>
TOTAL	S/.	39,375.65





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 00146 -2009-GORE-ICA/GRINF

Que, en consecuencia debe liquidarse el indicado Contrato de Supervisión, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 aprobado mediante D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Obras Complementarias para las Obras de Agua Potable y Desague de San Clemente", la misma que determina un costo total por la labor de Supervisión ascendente a S/. 227,617.57 nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. **39,375.65** nuevos soles, incluido IGV, el que comprende una devolución de retención planteado por el Ing. Coordinador como garantía de la Liquidación del Contrato de Obra.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago por el saldo favorable al Consultor especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Gerencia Sub Regional de Pisco debe hacer las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa Consultora HIDROINGENIERIA S.R.L. con domicilio legal según el Contrato en Calle Los Cerezos N° 126 Cooperativa Tayacaja, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, a la Gerencia Sub Regional de Pisco, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL



